

Exmo. Señor.

11/2

Mui S^r mio: Tengo el honor de exponer
à U. E. el adjunto discurso, que comprende en abstracto,
las resultas de algunos años de meditacion, empleada
en averiguar los principios de gobierno, y adminis-
tracion politica, economica y militar, interior y exterior,
que he hallado mas adaptables à la naturaleza, situaci-
on e importancia de las Islas Philipinas; al caracter
de sus naturales, y al progreso de nuestra industria, co-
mercio y navegacion en general.

Como la ejecucion de las ideas proyectivas y la confianza con que
se Autor las propone, han guardado en todo tiempo, cierta proporcion con
el caracteres de los ministros, a quienes se dedicaron, devo insinuar à U. E. que
la nueva libertad de Comercio que logro España con America, à esfuerzos
del zelo y superior actividad de U. E., me ha animado, mas que otro principio
alguno facultativo, a valiz de la estrechez del sistema antiguo, para de-
terminar el espíritu que doi a la constitucion de Philipinas; a cuyo objeto em-
plieo, anhelo que se contraraja el sentido de las franquicias economicas
y institucion, propuestas en la serie de mi discurso.

La sola operacion de arrancar, à mediana expensa y tardanza, una

masa de industria, ó materia aboluta de comercio y navegacion, de cinco a seis millones de pesos anuales, basaria para asegurar la fama de un mundo entero; pero dirigierdone los principios radicales y efectos del mismo proyecto economico, a fundar los cimientos ó levantar el cuerpo caido de un edificio politico capital; empresa la mas digna de un hombre publico; reunida U.E. el aplauso de la nacion, del siglo, y de la posteridad: concurso de circunstancias opulencia y navegacion nacional: principios de fuerza publica, mas necesarias, aun en la historia de los ilustres politicos.

Este grande objeto, que no cabe mayor en la politica misma, es la mejora general y aumento posible de la industria agricultura, fabricante y comerciante de Espana, en que estriba su fuerza verdadera constitucional, alimentada, engrandecida, y protegida por la riqueza, la navegacion mexicana y militar, y la creciente poblacion.

El establecimiento de caminos y canales, indispensables en el mero giro de las operaciones y productos de la industria puritiva mexica de la nacion, conge el empleo anual de un millon de pesos; que creo suficientes para la ejecucion total de las obras mas necesarias, durante el término probable de diez ó doce años.

Me honrare haber hallado el origen y la disponicion, de que utilissimamente puede y deve dianos, este auxilio importante; cuya mitad, pasada la serie de los diez ó doce años citados, podra dedicarse á la ejecucion urgencia de los caminos y canales particulares de travesia, ó de segunda necesidad; deviendo los quinientos mil pesos restantes, para alivio, de todo actual impuesto; ó para premiar la extraccion, de los vinos, aceites, frutos y teñidos de Espana, donde quiera que se dieran en lo futuro; pero principalmente para la carrera de Indias, donde su inveritable concurso es mas importante y necesario, sea en el sentido politico ó en el economico general.

Allanase de este modo, á la industria nacional, el proyecto, camino y giro de los medios instrumentales, y productos interiores y exteriores, de todas

las operaciones; con la mayor facilidad, proporcion y ventaja posible, de las del mundo, se funda en la circulacion, credito y riqueza de este consumo; que el beneficio patriotico mayor, que ofrece la posesion de las mejores colonias del mundo, se funda en la circulacion, credito y riqueza de este consumo; que emplea las cales mas utiles á la metropoli, con igual aumento de sus poblaciones, en nuestros tiempos, á la existencia respetable de una grande mar-

quia, que en epoca alguna pasada, por vez habitual la manutencion, ó el ejercicio constante de grandes exercitos y esquadrillas; cuyo prodigioso tren de maquinas dispendiosas, disipa los tesoros acumulados, en las cuatro partes del mundo.

Tampoco estafe en el orbe, extension, naturaleza ó distribucion de Colonias, comparables con las circunstancias de las nuestras; sea en la cantidad de su riqueza absoluta, ó respectiva, ó en las grandes probabilidad de poseer facilmente el logro de su posesion y dominio exclusivo, basado en las reglas de la verdadera prudencia politica y militar.

Me arriesgo á aseguurar á U.E. que he establecido, en quanto me ha parecido practicable, ó compatible con una vigorosa administracion, la combinacion reciproca de las utilidades calculadas ó estimadas en el adjunto proyecto; sobre la base, muy importante en grandes distancias, del aplauso particular y popular que deben atraer.

Para completar el sistema general de Filipinas, falta la parte militar y eclesiastica; con el por menor del sistema de defensa, edificios respectivos á la marina, aduanas y almacenes; abuntos que por vez me familiarizo, facilmente podrian terminarse en lo sucesivo.

Entre tanto, me he apresurado á presentar á U.E. el plan constitucional del proyecto, juzgando devia caer bajo la superior consideracion de U.E. antes de ajustarse la proxima paz; aviendome recordado considera-

blemente la perdida de mis papeles, y demás curiosidades que traía de
Philippines, que se trajeron al mar, ó tomaron los enemigos, en el combate
de 22. de Agosto 1779.

Si este empeño de mi amor á la nación y al Real servicio, logra
la fortuna de merecer alguna aprobacion de V. E. quedará satisfecha mi
mayor ambicion.

Nuestro Señor Guaxoe á V. E. los muchos y felices años que deseo.
Madrid 18. de Mayo de 1782.

Como Señor D. José de Salvez.

¶ ¶ ¶